



BANDO

**D^a. INMACULADA SANZ ANTORANZ, ALCALDESA DEL
AYUNTAMIENTO DE VALLERUELA DE PEDRAZA**

HAGOSABER

A TODOS LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS EN EL ENTORNO DEL CASCO URBANO DE LOS NÚCLEOS DE VALLERUELA DE PEDRAZA, TEJADILLA Y BERZAL, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 8.1 B) DE LA LEY 5/1999 DE 8 DE ABRIL, DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEON, **Y ANTE LA ALERTA DE RIESGO DE INCENDIOS EMITIDA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**, SE IMPONE A LOS MISMOS LA OBLIGACION DE MANTENERLAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, DEBIENDO ESTOS REALIZAR LOS TRABAJOS PRECISOS PARA MANTENERLOS EN DICHAS CONDICIONES, TOMANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADECUADAS A TAL FIN.

POR ELLO **SE INSTA A LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS A QUE LOS MANTENGAN LIMPIOS DE MALEZA** LLEVANDO A CABO LOS TRABAJOS QUE CORRESPONDAN, CON EL FIN DE EVITAR POSIBLES INCENDIOS.

ADVIRTIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES PUEDE CONLLEVAR SANCIONES.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

En Valleruela de Pedraza, a 20 de agosto 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

